



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Notificado 10/10/2018
Proc. Ana Muñoz Jurado

SECCION Nº3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA

C/ FISCAL LUIS PORTERO GARCÍA, s/n

Tlf.: 951 939 013, 677 982 046 - 047 - 048. Fax: 951 939 113

NIG: 2909443P20100002868

Nº Procedimiento: Procedimiento Abreviado 1009/2015

Ejecutoria: 74/2018

Asunto: 300912/2015

Negociado: GC

Proc. Origen: Procedimiento Abreviado 1/2014

Juzgado Origen: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE VELEZ-MALAGA (UPAD Nº 1)

Contra: JOSÉ ENRIQUE ALBA FORTES, DAMIÁN GÁLVEZ DEL POSTIGO CABELLO y ABDESLAM

JESÚS AOULAD BEN SALEM LUCENA

Procurador: ANA MUÑOZ JURADO

Abogado: JUAN MIGUEL CRIADO CAMPOS, CANDIDO CONDE-PUMPIDO VARELA y JOSE SOLDADO GUTIERREZ

Ac. Part.: MANUEL RUIZ CAZORLA

Procurador: ALICIA MARQUEZ GARCIA

Abogado: FRANCISCO JAVIER GALAN PALMERO

DECRETO 131/18

En Málaga a nueve de diciembre de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por auto de fecha 01/10/2018 se declaró firme la sentencia dictada en la causa número 1009/15, acordando se procediera a su ejecución a tenor del fallo consignado en la misma.

SEGUNDO.- Que practicadas que han sido las diligencias de ejecución, se pasó la causa al Ministerio Fiscal para que emitiera informe acerca de la procedencia de acordar su archivo definitivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Evacuado informe favorable por el Ministerio Fiscal y conforme disponen los artículos 983 a 998 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, resulta procedente dictar decreto por el que se acuerde el archivo definitivo de estas diligencias, previa nota de baja en el libro correspondiente y su notificación a las partes.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,



Código Seguro de verificación: hT33sflQ1FT6rbAUCuiQfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO SALIDO RODRIGUEZ 09/10/2018 09:10:37	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



hT33sflQ1FT6rbAUCuiQfg==



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

DISPONGO: acordar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de estas diligencias, tomando nota de baja en el Libro-Registro, con notificación del presente a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición ante este Órgano judicial de **RECURSO DE REVISIÓN** en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D^a María del Rosario Salido Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga. Doy Fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Código Seguro de verificación: hT33sf1Q1FT6rbAUCuiQfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO SALIDO RODRIGUEZ 09/10/2018 09:10:37	FECHA	09/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



hT33sf1Q1FT6rbAUCuiQfg==